

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. 2019-2021.

Derivado del riesgo de contagio por motivo de la enfermedad ocasionada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19); esta sesión extraordinaria se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, por lo que siendo las doce horas con seis minutos del día dieciséis de Febrero del año dos mil veintiuno se reunieron vía remota los integrantes del Comité de Transparencia de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. a efecto de llevar a cabo la **DECIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.**---

-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

-----**PRIMER PUNTO**-----

Lista de asistencia y declaración de quórum.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del estado de México; artículo 3 fracción IV, 45, 46 y 49 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; estuvieron presentes los C.C. María Isabel Cisneros Márquez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Areli Saucedo Vera, Coordinadora de Administración y jefa de archivos, la C. Estela Pérez Medina, Encargada del despacho de la Contraloría Interna, todos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M., de igual forma y para esta ocasión en virtud de que se resolverán temas relacionados a la protección de datos personales estará presente la C. Karen Arely Gutiérrez Gómez, suplente del Coordinador Jurídico, y quien fungirá como Encargada de la Protección de Datos Personales; de igual forma y para dar cabal cumplimiento al párrafo segundo del artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios respecto a que la integración del Comité deberá ser en número impar, y derivado de la naturaleza de esta sesión, es incorporado como invitado y participante en el desarrollo del tema a tratar, respectivamente el C. José Cesar Lima Cervantes en su carácter de Secretario Técnico.-----

Una vez hecho lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículo 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, se declara que la C. Estela Pérez Medina Encargada del despacho de la Contraloría Interna no se encuentra presente, los participantes convocados al presente Comité de Transparencia se encuentran presentes; por lo que se declara la existencia de quórum para el desarrollo de la **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.**-----

-----**SEGUNDO PUNTO**-----

Lectura y aprobación del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del Día

3. Propuesta del Proyecto para la Aprobación del Acuerdo de Versión Pública Parcial, para dar respuesta a la solicitud de Información 00001/OASCUAIZC/IP/2021.
4. Propuesta del Proyecto para la Aprobación del Acuerdo de Versión Pública Parcial de los contratos de Adquisiciones y Servicios de Operagua correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2020, mismos que se captura en la página de IPOMEX, información que contiene datos personales de los proveedores que integran el padrón de los mismo y que son tratados por el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.
5. Informe del seguimiento que la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado ha llevado a cabo a lo observado y solicitado por la Dirección Jurídica y de Verificación del INFOEM en relación a la Verificación Virtual Oficiosa de fecha 14 de enero del año en curso, en la cual las fracciones verificadas fueron VIII y XXIX del artículo 92 de la LTAIPEMyM en las que la Dirección responsable del rendimiento de cuentas de estas obligaciones comunes es la Dirección de Administración y Finanzas a través de los Departamentos de Recursos Humanos y Adquisiciones y Recursos Materiales respectivamente.
6. Informe de la resolución ordenada por los Comisionados en el Pleno del INFOEM, en relación al Recurso de Revisión Número 05837/INFOEM/IP/IR/2020, correspondiente a la Solicitud 00045/OASCUATIZC/IP/2020.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión

El Presidente del Comité, solicita al Secretario Técnico, someter a votación, el orden del día propuesto. Se aprueba por unanimidad de votos el punto dos del orden del día, consistente en la Lectura y aprobación del orden del día.-----

-----**TERCER PUNTO**-----

Propuesta del Proyecto para la Aprobación del Acuerdo de Versión Pública Parcial, para dar respuesta a la solicitud de Información 00001/OASCUAIZC/IP/2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la voz, la C. María Isabel Cisneros Márquez informa a los miembros del comité que el Proyecto del Acuerdo de Versión Pública Parcial, el cual contiene datos sensibles que se tienen que tratar, respecto de las cédulas de los abogados de la Coordinación Jurídica, se enviaron a el C. Ricardo Horta Álvarez encargado de la protección de datos personales, para que emitiera su opinión y/o visto bueno al respecto.

La C. Guillermina Miranda Reséndiz, Servidor Público Habilitado del Departamento de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Administración y finanzas de este Organismo, manifiesta que los datos que se van a suprimir respecto de las Cédulas de 5 abogados de la Coordinación Jurídica son los siguientes; CURP, FOTOGRAFIA y CODIGO DE BARRAS.

Una vez desahogado dicho punto, se somete a votación y se emite el siguiente;
Acuerdo de Versión Pública Parcial CT/SO17/001/2021. Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.-----

-----**CUARTO PUNTO**-----

Propuesta del Proyecto para la Aprobación del Acuerdo de Versión Pública Parcial de los contratos de Adquisiciones y Servicios de Operagua correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2020, mismos que se captura en la página de IPOMEX, información que contiene datos personales de los proveedores que integran el padrón de los mismo y que son tratados por el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la voz, la C. María Isabel Cisneros Márquez informa a los miembros del comité que el Proyecto del Acuerdo de Versión Pública Parcial, el cual contiene datos sensibles que se tienen que tratar, respecto de los contratos de Adquisiciones y Servicios de Operagua correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2020, el cual fue enviado a el C. Ricardo Horta Álvarez encargado de la protección de datos personales, para que emitiera su opinión y/o visto bueno al respecto.

La C. Graciela Hernández Ibarra Servidor Público Habilitado del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, informa a los miembros del comité que referente a los contratos del cuarto trimestre del correspondiente al año fiscal 2020, se firmaron 43 contratos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y 2 contratos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 a los cuales se van a suprimir los datos sensibles personales que se tienen que tratar son los siguientes; RFC, INE, DOMICILIO, FIRMA AUTOGRAFA, TELEFONO CELULAR Y PARTICULAR Y CORREO ELECTRONICO.

Una vez desahogado dicho punto, se somete a votación y se emite el siguiente;
Acuerdo de Versión Pública Parcial CT/SO17/002/2021. Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.-----

-----**QUINTO PUNTO**-----

Informe del seguimiento que la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado ha llevado a cabo a lo observado y solicitado por la Dirección Jurídica y de Verificación del INFOEM en relación a la Verificación Virtual Oficiosa de fecha 14 de enero del año en curso, en la cual las fracciones verificadas fueron VIII y XXIX del artículo 92 de la LTAIPEMyM en las que la Dirección responsable del rendimiento de cuentas de estas obligaciones comunes es la Dirección de Administración y Finanzas a través de los Departamentos de Recursos Humanos y Adquisiciones y Recursos Materiales respectivamente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la voz, la C. María Isabel Cisneros Márquez Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informa a los miembros del comité que del seguimiento que la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado ha llevado a cabo a lo observado y solicitado por la Dirección Jurídica y de Verificación del INFOEM en relación a la Verificación Virtual Oficiosa de fecha 14 de enero del año en curso, en la cual las fracciones verificadas fueron VIII y XXIX del artículo 92 de la LTAIPEMyM en las que la Dirección responsable del rendimiento de cuentas de estas obligaciones comunes es la Dirección de Administración y Finanzas a través de los Departamentos de Recursos Humanos y Adquisiciones y Recursos Materiales respectivamente. Ambas áreas ya terminaron de capturar y actualizar la información solicitada, por cuestiones de tiempo solamente se va a realizar un muestreo, aun se han encontrado en algunos casos errores por lo que se les ha informado de viva voz a las capturistas de estas áreas para que nuevamente actualicen la información, porque tenemos que darle respuesta al área Jurídica del INFOEM informando que ya se modificó y actualizó la información, para que ellos verifiquen y nos hagan una segunda evaluación y es muy probable que todavía el área jurídica de INFOEM no informe que existe información que se deba de corregir por lo que nos darían otro plazo más para realizar lo correspondiente y poder enviar nuevamente un informe pero ya el INFOEM no nos daría un resultado de esta nueva evaluación, si el resultado no es el adecuado de acuerdo a estas obligaciones comunes de las cuales las áreas son las responsables de concentrar, actualizar y tratar la información, de este sujeto obligado, el INFOEM determinara la resolución respectiva y se la hará llegar al Dirección Jurídica o a su área de contraloría para que a su vez se la haga llegar a esta contraloría para tramitar lo conducente.



Se les hace del conocimiento a los miembros del comité que la C. Graciela Hernández Ibarra Servidor Público Habilitado y Capturista del área de Adquisiciones y Recursos Materiales encontró algunos contratos del ejercicio fiscal 2019 que no están capturados por ende le solicite a la Capturista que en la siguiente sesión de este comité me envíe la solicitud para convocar a comité junto con su proyecto de versión publica parcial correspondiente, ya que no se puede subir información de la cual no tenemos nosotros un Acuerdo, por lo que de igual manera se le solicito que tuviera mucha diligencia en el manejo que tienen de los documentos que deben ser resguardados ya que es de suma importancia el resguardo de ellos, y que si llegaran a encontrar algo más que no estuviera capturado, deberá de informarnos para que se maneje como captura superveniente .-----

-----**SEXTO PUNTO**-----

Informe de la resolución ordenada por los Comisionados en el Pleno del INFOEM, en relación al Recurso de Revisión Número 05837/INFOEM/IP/IR/2020, correspondiente a la Solicitud 00045/OASCUATIZC/IP/2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la voz, la C. María Isabel Cisneros Márquez Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Informa a los miembros de este comité la resolución, correspondiente a la Solicitud 00045/OASCUATIZC/IP/2020, en la cual las áreas involucradas en dicha solicitud son el Área de Recurso Humanos, Adquisiciones y Recursos Materiales y esta Unidad de Transparencia, de puntos que contiene la solicitud el INFOEM está resolviendo en la cual nos piden la Certificación del Titular de la Unidad de Transparencia, por lo que manifiesta que se envió un correo al Director informando que me están volviendo a mandar del área de capacitación y certificación del INFOEM el informe de que soy COMPETENTE en esta certificación y que solo está pendiente que me entregue el documento de mi certificación por ende con ese correo voy a presentarlo como Versión Publica Parcial para darle cumplimiento a este punto en cuestión.

También nos están solicitando el documento de seguridad de datos personales en posesión del Municipio vigente al 22 de octubre de 2020, nosotros no somos Municipio somos el Organismo del Agua pero como esta es una petición que se viene arrastrando con anterioridad en la cual se había manifestado que esta Unidad posee este documento llamado "BASE DE DATOS", que llegan las áreas con lo que se hizo los avisos de privacidad, donde las áreas me indican que es lo que suprimen y donde tienen guarda la información, se clasifico como confidencial pero como es un Documento de Seguridad le compete al encargado del Archivo, se le solicito al INFOEM que nos dijera que es precisamente lo que nos están solicitando para nosotros poder dar respuesta por lo que nos dieron un ejemplo mismo que se le hizo llegar a la C. Areli Saucedo Vera para darle prontitud a este punto y dar respuesta a lo solicitado.

Otro punto que nos están solicitando por parte del INFOEM son los recibos de nómina correspondiente a la primera quincena de octubre de 2020, en esto nos solicitan que no suprimamos las cadenas ni lo que tenga que ver con el SAT, quieren que se deje abierto y nos piden que también si existen servidores que tenga alguna deducción por préstamo se supriman. También nos están solicitando los procedimientos de Licitaciones Públicas del correspondientes al año 2019 y del periodo del 01 de enero al 22 de octubre de 2020, aunado que nos están solicitando todo los expedientes de la licitaciones públicas por lo que considera que el área correspondiente deberá de presentar sus Acuerdos de Versión Publica Parcial para poder dar respuesta a este punto en cuestión. Esta Unidad de Transparencia de respuesta tiene un término, porque todavía tiene que pasarlos por comité, hacer un informe por lo que se le dio como plazo máximo a las áreas correspondientes el viernes 19 de febrero del año en curso antes de las 15 horas. Así mismo la Titular de esta Unidad manifestado de viva voz al Comisionado Mtro. Gustavo Parra Noriega que por que habían adelantado los términos de respuesta, por lo que con Fundamento en el Artículo 198 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicite la ampliación de plazo para dar respuesta a esta resolución, la respuesta que nos den de esta petición no depende de mí pero se los hago de su conocimiento. -----

-----**SÉPTIMO PUNTO**-----

Asuntos Generales.-----

En uso de la palabra el Presidente de este Comité, informa que no se agendarón asuntos generales a tratar.-----

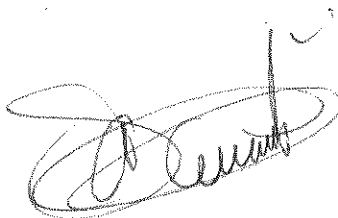
CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M; siendo las **DOCE HORAS con TREINTA Y SEIS MINUTOS** del día **DIECISÉIS de FEBRERO** del año dos mil **VEINTIUNO**, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.



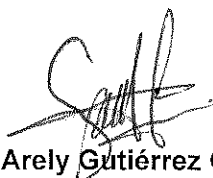
C. María Isabel Cisneros Márquez.

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
(Presidente del Comité).



C. Areli Saucedo Vera.

Coordinadora de Administración y Jefe de Archivos
(Secretario Técnico del Comité).



C. Karen Arely Gutiérrez Gómez
Suplente del Coordinador Jurídico y
Encargado de la Protección de Datos Personales



C. José Cesar Lima Cervantes
Secretario Técnico

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M., CELEBRADA EL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, VIA REMOTA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.